



TEMPORADA
17 - 18

Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife
COMITÉ DE ENTRENADORES

CONTRATO DE MONITOR FÚTBOL SALA

En, _____ a _____ de _____ de _____, reunidos de una parte don _____, Presidente del Club _____ con dirección _____, y de otra don _____, con Certificado de Aptitud, expedido el _____ de _____ de _____, que le acredita como Monitor de Fútbol Sala, obrando don _____, en nombre y representación del Club _____, y don _____ de _____ años de edad, con D.N.I. o pasaporte núm _____, en nombre e interés propio, convienen en el otorgamiento de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los siguientes **PACTOS Y CONDICIONES**:

1.º Don _____ se compromete a prestar sus servicios como Monitor de Fútbol Sala del equipo _____ de categoría _____.

2.º El Monitor don _____ se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus jugadores las normas deportivas por las que se rigen las competiciones en que participe su club.

Impondrá sobre los jugadores una rigurosa disciplina, para lo cual empleará los medios más adecuados a su juicio y dentro de la ética deportiva, será responsable de todos los incidentes que promuevan los jugadores bajo su responsabilidad.

3.º Que a título personal no percibirá ninguna cantidad económica por dicho servicio.

4.º Salvo en el caso de resolución de este contrato de común acuerdo entre el Club y el Monitor, éste no podrá ser suspendido en sus funciones sino mediante el oportuno expediente por faltas graves cometidas por él mismo.

5.º Ambas partes se obligan a comunicar a la FIFLP y a su Comité de Entrenadores, todo cambio en la situación del Monitor o de las condiciones pactadas en el presente contrato.

6.º Este contrato tendrá vigencia desde _____ hasta _____ de _____.

7.º En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán incorporados en los ficheros del CLUB referido anteriormente con domicilio social en la dirección reseñada anteriormente, con la finalidad de gestionar la relación contractual establecida.

Sus datos serán comunicados a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (FTF) para tramitar la correspondiente licencia federativa y, en su caso, a organismos deportivos nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa deportiva.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección del club y a la FTF, Avda. Benito Pérez Armas, 7-9, S/C de Tenerife o por fax al 922 226 543.

8.º Para cualquier duda o controversia que pudiera surgir, en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente al arbitraje del Comité Jurisdiccional de la FTF.



TEMPORADA **17 - 18**

Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife
COMITÉ DE ENTRENADORES

9.º Otras condiciones: _____

En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

POR EL CLUB _____

EL MONITOR _____

EL PRESIDENTE

SELLO DEL CLUB

EL SECRETARIO